

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 990** *Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Logopedia.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 7 de mayo de 2018, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la siguiente modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Logopedia:

La asignatura obligatoria «Procesos de producción y comprensión del lenguaje en sordos» (6 ECTS) de 2.º curso, 2.º cuatrimestre, pasa a denominarse «Procesos cognitivos en sordos».

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2018/2019.

Murcia, 20 de diciembre de 2018.–El Rector, José Luján Alcaraz.